



Resolución N° 1099/2024

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN No.02/2024 CONSTRUCCIÓN DE DESAGÜE PLUVIAL Y CORRECCIÓN DE PENDIENTE ID DE INTENCIÓN No.58.

Cnel. Oviedo, 19 de abril del 2024.-

VISTO:

El procedimiento de CE No.02/2024, las ofertas presentadas, informe del Comité de Evaluación y;

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación fundamenta: que, en el marco del Procedimiento de CE No.02/2024 han realizado la verificación de las ofertas conforme atribuciones de la Ley 7021/2022.

Que, del estudio de las ofertas realizadas por el Comité de Evaluación, resulta que las ofertas seleccionadas cumplen con las condiciones legales y técnicas, tienen capacidad para ejecutar el contrato.

Que, conforme criterio establecido en el artículo 55 de la ley N° 7021/2022 “de Suministro y de contrataciones públicas” recomiendan adjudicar a los oferentes seleccionados los trabajos requeridos.

Que, la adjudicación propuesta por el Comité se adecua plenamente a lo dispuesto por el artículo mencionado y;

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CORONEL OVIEDO, en uso de sus atribuciones y fundado en las consideraciones precedentes;

RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el PROCEDIMIENTO CE No.02/2024 CONSTRUCCIÓN DE DESAGÜE PLUVIAL Y CORRECCIÓN DE PENDIENTE ID DE INTENCIÓN No.58 a los siguientes oferentes:

- LOTES 1,2, 3 Y 4 a la empresa Itasu EAS con ruc No. 80122376-8 conforme cuadro siguiente:

Lote	DESCRIPCIÓN	Monto
1	Desagüe pluvial Elisa A. Lynch y Silvio Petirossi	29.672.440
2	Desagüe pluvial barrio Azucena 12 de Junio y Marcelino Machuca	165.412.173
3	Corrección de pendiente cruce Eugenio A. Garay y Silvio Petirossi	20.102.470
4	Corrección Silvio Pettrossi	21.133.720
	Total	236.320.803

- LOTE 5 al Sr. Ovidio Duarte Sánchez con ruc 3662607-4 conforme cuadro siguiente:

Lote	DESCRIPCIÓN	Monto
5	Construcción de canal calle Agustín Barrios e/Cap.Roa y Tte. Fariña	249.774.000
	TOTAL	249.774.000

Art. 2. AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) la elaboración del contrato correspondiente, en vista de la urgencia de los trabajos.

Art. 3°. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Lic. EDGAR G. BERNAL DUARTE
Secretario General



Abg. MARCOS A. BENÍTEZ VELÁZQUEZ
Intendente Municipal